

(Documentos presentados y recibidos)
-263-

Documentos recibidos
y recibidos -273-
g

Juicio No. 23201-2022-01703

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DEL CANTÓN SANTO DOMINGO DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS. Santo Domingo, miércoles 22 de marzo del 2023, las 12h06. VISTOS: Agréguese a los autos el escrito y oficio que antecede. En lo principal, se dispone: PRIMERO: En base al escrito presentado por la Mgs. Shiriam Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta y Representante Legal del Consejo Nacional Electoral, en el que se indica que la señora Mayra Alejandra Marín Quezada -actora en la presente causa-, ha sido restituida a su puesto de trabajo, conforme fue ordenado en sentencia dictada por los señores Drs. el Dr. Galo Efraín Luzuriaga Guerrero (Ponente), Dr. Jorge Efraín Montero Berrú y Dr. Patricio Armando Calderón Calderón, Jueces de la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Santo Domingo, de fecha miércoles 11 de enero del 2023, las 08h50, se dispone en base a lo dispuesto en la última parte del Art. 132 del Código Orgánico de la Función Judicial, dejar sin efecto la multa compulsiva y progresiva DIARIA del veinticinco por ciento de un salario básico Unificado del Trabajador General, dictada en auto de fecha lunes 27 de febrero del 2023, las 10h15; y, SEGUNDO: En base al oficio No. 01547-2023, de fecha Santo Domingo a 13 de marzo del 2023, remitido por la Dra. Adela Díaz, Secretaria Relatora de la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Santo Domingo de los Tsáchilas, y en base al mismo se dispone enviar a la Corte Constitucional del Ecuador, el presente proceso de Acción de Protección, dejando copia certificada de todo el juicio a costa del accionante o interesado. CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.

SANTILLAN ANDRADE JULIAN RODOLFO
JUEZ

En Santo Domingo, miércoles veinte y dos de marzo del dos mil veinte y tres, a partir de las doce horas y seis minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: MARIN QUEZADA MAYRA ALEJANDRA en el correo electrónico daro_yug@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1721455390 del Dr./Ab. RUBEN DARIO ALCIVAR ZAMBRANO. PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DR. IÑIGO SALVADOR CRESPO en el correo electrónico Secretaria.general@pge.gob.ec, marco.proanio@pge.gob.ec, alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec, isalvador@pge.gob.ec, jcornejo@pge.gob.ec, mcornejo@pge.gob.ec, mizquierdo@pge.gob.ec; SHIRAM DIANA ATAMAIN WAMPUTSAR EN CALIDAD DE PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL en el correo electrónico juancagonzalezv@yahoo.es, juangonzalez@cne.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1102976675 del Dr./Ab. JUAN CARLOS GONZALEZ VILLALTA; en el correo electrónico samiboutros93@gmail.com, salimeboutros@cne.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1205589268 del Dr./Ab. SALIME AMIRA BOUTROS VÁSQUEZ; en el correo electrónico dayannaely_15@live.com, dayanatorres@cne.gob.ec, cinthyamorales@cne.gob.ec, secretariageneral@cne.gob.ec, edwinmalacatus@cne.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1716461122 del Dr./Ab. DAYANNA ELIZABETH TORRES CHAMORRO; en el correo electrónico dayanatorres@cne.gob.ec, cinthyamorales@cne.gob.ec, secretariageneral@cne.gob.ec, juangonzalez@cne.gob.ec, edwinmalacatus@cne.gob.ec, salimeboutros@cne.gob.ec; en el correo electrónico noraguzman@cne.gob.ec, estebant@cne.gob.ec, secretariageneral@cne.gob.ec, asesoriajuridica@cne.gob.ec, salimeboutros@cne.gob.ec; en el correo electrónico estebanrueda@cne.gob.ec, ivannamora@cne.gob.ec,

mildredsoria@cne.gob.ec, luismontero@cne.gob.ec, paulbergmann@cne.gob.ec.
IZQUIERDO PINOS MIGUEL FERNANDO en la casilla No. 89 y correo electrónico
miguel_ip281@hotmail.com, mizquierdo@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No.
0300592649 del Dr./Ab. MIGUEL FERNANDO IZQUIERDO PINOS. Certifico:


MAYRA ALEJANDRA CUMBICUS TIPAS
SECRETARIO/A

JULIAN.SANTILLAN